

LA BIENAL

ESCÉNICAS

# CONCURSO CREADORXS ESCÉNICXS

BASES Y CONDICIONES

## **I. MARCO CONCEPTUAL**

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Creadorxs escénicxs.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

El concurso Creadorxs escénicxs tiene dos objetivos centrales:

- 1) apoyar la circulación de las creaciones de artistas escénicxs jóvenes, y
- 2) alentar su experimentación y formación teórica y práctica.

En este ámbito, LA BIENAL se propone distinguir y premiar a artistas escénicxs -directorxs, intérpretes, autorxs- en base a su labor en piezas o experiencias de teatro, danza o interdisciplina. Para ello, un comité seleccionará hasta quince (15) piezas y experiencias escénicas que se presentarán en la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022. Quienes integren las piezas o experiencias seleccionadas accederán al programa especial de formación Campus Bienal y competirán por becas de formación en el territorio nacional.

## **III. PIEZAS O EXPERIENCIAS ESCÉNICAS**

Podrán presentarse piezas o experiencias escénicas, con montaje finalizado, hayan sido estrenadas o no. Del tipo:

- > Piezas o experiencias presenciales concebidas para sala, espacios al aire libre, de recorrido o sitio específico.
- > Piezas o experiencias virtuales, sincrónicas (en las que la interpretación y exhibición de la pieza ocurren en el mismo momento) o asincrónicas (en que la interpretación sucede con anterioridad al momento en que el público presencia la pieza o experiencia), concebidas para entornos virtuales utilizando una plataforma o multiplataforma.
- > Piezas o experiencias híbridas (presenciales/ virtuales).

En todos los casos las piezas o experiencias presenciales deberán poder adaptarse a espacios al aire libre en caso de que fuera necesario, según lo indicado en el apartado XIII. Para la exhibición al aire libre se podrá contar con un escenario de 8 metros de ancho por 6 metros de profundidad con equipamiento de luz y sonido.

## **IV. PARTICIPANTES**

Podrán participar del presente concurso artistas escénicxs -directorxs, intérpretes, autorxs- en base a su labor en piezas o experiencias de teatro, danza o interdisciplina. Salvo en el caso de intérpretes, deberán ser de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país.

No podrán presentar ni integrar las piezas o experiencias personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Los proyectos que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificados en su totalidad.

### **Directorxs de las piezas y experiencias**

Deberán ser mayores de 18 y menores de 32 años al 6 de agosto de 2021. Deberán cumplir con el requisito de edad lxs directorxs de todas las áreas que pudiera tener la pieza o experiencia (directorx coreográfico, directorx de actores y actrices, directorx vocal, directorx escénicx, etc.)

Lxs directorxs serán responsables de la inscripción de la pieza o experiencia. En caso de que hubiera más de una persona en el rol, al momento de la inscripción deberá especificarse cuál competirá por las becas de formación.

Quienes hayan participado en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse pero con piezas o experiencias distintas a las seleccionadas en ediciones anteriores.

### **Autorxs de las piezas y experiencias**

Deberán ser mayores de 18 años al 6 de agosto de 2021. Para las becas de formación y la participación en Campus Bienal, sólo se considerará a quienes tengan menos de 32 años al 6 de agosto de 2021.

En casos de co-autoría, sólo serán considerados para becas de formación los proyectos en que la totalidad de autorxs tenga hasta 32 años al 6 de agosto de 2021.

En caso de co-autoría donde la totalidad de autorxs fuera menor a 32 años al 6 de agosto de 2021, deberá especificarse cuál competirá por las becas de formación.

### **Intérpretes**

Para las becas de formación, sólo se considerará a intérpretes que tengan entre 18 y 32 años al 6 de agosto de 2021.

En caso de que hubiera menores de edad, se deberá cumplir con las normativas vigentes de trabajo infantil artístico.

En caso de que hubiera intérpretes de nacionalidad extranjera sin residencia efectiva en el país, no serán elegibles para las becas de formación.

## **V. SIMULTANEIDAD**

Cada postulante podrá presentar una única pieza o experiencia en este concurso. Sin embargo, podrá inscribirse simultáneamente en este concurso y en cualquiera de los demás concursos de esta edición de LA BIENAL.

## VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

Se deberá designar una persona como responsable, a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los montos que correspondan. Ese rol podrá ser asumido por unx directorx o por cualquiera que forme parte del proyecto, y en este último caso no será aplicable el tope de edad previsto para lxs directorxs.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

### 1) Datos personales y de contacto:

a. Datos personales y de contacto de lx/s directorx/s: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

b. Datos personales y de contacto de quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL (en caso de que el rol sea asumido por otra persona del equipo): nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular.

c. Datos personales y de contacto del equipo técnico y artístico: completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, edad, identidad de género, pronombre personal, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto.

d. Datos de lx/s autorx/s de la obra y/o de la partitura coreográfica: nombre y apellido -obligatorio-, CV narrado en tercera persona (hasta 2.000 caracteres).

En el caso de que hubiesen múltiples autorxs, se deberá detallar cuál competirá por las becas de formación.

### 2) Datos de la pieza o experiencia:

a. Título

b. Duración

c. Disciplina (elegir entre teatro, danza, performance, interdisciplina u otro)

d Tipo de pieza:

> Piezas o experiencias presenciales (indicar si son para sala, espacios al aire libre, de recorrido o sitio específico).

> Piezas o experiencias virtuales (indicar la/s plataforma/s utilizada/s).

> Piezas o experiencias híbridas (indicar qué tipo de pieza presencial y la/s plataforma/s virtual/es a utilizar).

e. Sinopsis (hasta 1.700 caracteres)

f. Ficha artístico técnica de la pieza o experiencia (descargar de MATERIALES DESCARGABLES)

g. Antecedentes de la pieza o experiencia

**h.** Videos de piezas o experiencias completas, de los tipos detallados en el punto **III. PIEZAS O EXPERIENCIAS ESCÉNICAS**, y con las salvedades allí indicadas. Se deberá indicar un link de acceso a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada el password de acceso. Se aconseja una calidad mínima HD 720p. La duración del video de piezas completas debe coincidir con lo indicado en el punto VI.2.b. En el caso de piezas o experiencias virtuales/híbridas no basadas en plataformas de video, deberá presentarse un video demostración que explique la experiencia, links y/o materiales que ayuden a comprender el formato y contenidos de la pieza o experiencia.

**i.** Franja horaria de exhibición. Indicar y justificar si la propuesta requiere una franja horaria específica para su exhibición (diurno/ nocturno/ indistinto).

### **3) Autoría: (adjuntar la documentación requerida según el caso)**

**a.** En caso de utilizar un texto y/o partitura coreográfica de una persona del equipo: para las piezas o experiencias seleccionadas, se deberá presentar copia digitalizada de su declaración en ARGENTORES hasta 30 días antes del estreno y como condición previa a su presentación en la etapa de exhibición de LA BIENAL (entre el 20 y el 24 de abril de 2022).

**b.** En caso de utilizar un texto dramático y/o partitura coreográfica de terceras personas: al momento de la inscripción se deberá presentar la Solicitud de Autorización de Uso de Obra en ARGENTORES o la Autorización de Uso de Obra en ARGENTORES si la tuvieran. La vigencia de la autorización deberá contemplar la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

**c.** Autorización firmada por quien tenga la titularidad de los derechos en caso de que la pieza o experiencia utilice, incluya o comprometa obra no dramática -literaria- de terceras personas. Ver modelo en MATERIALES DESCARGABLES. La vigencia de esta autorización debe contemplar la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

### **4) Materiales para difusión y comunicación:**

**a.** Nombre de quien postula, tal cual debe aparecer en todos los soportes de comunicación.

**b.** CV narrado en tercera persona (hasta 1.000 caracteres).

**c.** Nombre y sinopsis breve o descripción de la pieza o experiencia (hasta 500 caracteres).

**d.** Links a web y redes.

**e.** Retratos fotográficos de quien postula (entre 2 y 3, en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

**f.** Imágenes de escena o de difusión de la pieza o experiencia (entre 2 y 3, en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB, sin componentes gráficos).

## **VII. SELECCIÓN**

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que seleccionará hasta 15 (quince) piezas o experiencias y 5 (cinco) suplentes, para el caso de que alguien no pudiera hacer efectiva su participación.

Las piezas y experiencias seleccionadas serán notificadas a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y por correo electrónico al número telefónico y correo consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de las mismas en la página web de LA BIENAL ([www.buenosaires.gob.ar/labienal](http://www.buenosaires.gob.ar/labienal)).

Las piezas y experiencias seleccionadas:

### **1) Accederán a Campus Bienal**

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales. Directorxs, autorxs e intérpretes de las piezas y experiencias seleccionadas podrán acceder a este programa siempre que tengan entre 18 y 32 años al 6 de agosto de 2021.

### **2) Presentarán su pieza o experiencia durante la etapa de exhibición de LA BIENAL**

Las piezas o experiencias seleccionadas se presentarán en la etapa de exhibición de LA BIENAL entre el 20 y 24 de abril del 2022. Cada pieza o experiencia realizará hasta 2 (dos) presentaciones gratuitas en ese marco, con la excepción de las experiencias asincrónicas o duracionales, cuya modalidad de exhibición deberá ser coordinada con LA BIENAL. La realización de la presentación será obligatoria para la evaluación de cada participante.

Las piezas o experiencias deberán adaptarse a los espacios de exhibición designados por la producción de LA BIENAL (dentro del Centro Cultural Recoleta o en otros espacios que cumplan con los requisitos necesarios para la exhibición de las piezas o experiencias). LA BIENAL asignará los espacios a su exclusivo criterio y atendiendo a la normativa vigente y las características de cada propuesta.

Las horas de ensayo serán asignadas a exclusivo criterio de LA BIENAL atendiendo a las particularidades de cada proyecto seleccionado. Se comunicará el esquema a la compañía con dos semanas de anticipación a la realización de las funciones.

En el caso de las piezas o experiencias virtuales o híbridas, se exhibirán en las plataformas definidas por la compañía en articulación con entornos virtuales provistos por LA BIENAL.

Se solicitará a las piezas o experiencias seleccionadas, en caso de corresponder: planta de luces, planta escenográfica, necesidades de iluminación, sonido, video, descripción de elementos escenográficos, utilería y vestuario, detalle del volumen que ocupa la escenografía desarmada, tiempo estimado de armado y desarme, información adicional quienes integran la pieza o experiencia y toda otra información o material necesario a exclusivo criterio de LA BIENAL.

La recepción de escenografía, utilería, vestuario, montaje y puesta de luces se realizará en días y horarios a definir por LA BIENAL, antes del ensayo general. Se requerirá que las personas seleccionadas entreguen un inventario firmado con el detalle de los elementos entregados, que deberán estar en condiciones óptimas para su utilización.

LA BIENAL proveerá lugares de guardado en el espacio de exhibición para los elementos escenográficos, pero no será responsable por la pérdida, robo o daños que pudieran sufrir. En caso de considerarlo necesario, las personas seleccionadas podrán contratar un seguro que cubra estas contingencias.

El retiro de escenografía, utilería y vestuario deberá efectuarse en día y horario a confirmar por LA BIENAL. Una vez pasado ese plazo, LA BIENAL podrá disponer de dichos elementos a su exclusivo criterio.

Correrá por cuenta de LA BIENAL la contratación de un seguro de accidentes personales para los miembros de las compañías seleccionadas para las fechas de sus respectivos ensayos y funciones en LA BIENAL.

Se asignará un apoyo económico para la participación en el concurso Creadorxs escénicxs de LA BIENAL.

### **3) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento**

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

### **4) Accederán a la posibilidad de competir por becas de formación en el territorio nacional**

Para más detalles, ver sección VIII. PREMIOS.

## **VIII. PREMIOS**

Las piezas y experiencias seleccionadas serán consideradas por un Comité de premiación integrado por referentes del campo artístico y cultural, cuya función será la de elegir a quien/es gane/n el presente concurso.

Las personas ganadoras tendrán la posibilidad de acceder a becas para realizar programas/seminarios de formación y/o pasantías de creación en el territorio nacional. Dichas becas estarán destinadas a artistas que se destaquen en roles de dirección y/o autoría y/o interpretación en piezas o experiencias escénicas. El detalle y alcance de estos premios se publicará en la página web de LA BIENAL.

Para hacer efectiva la participación en dichas experiencias, LA BIENAL cubrirá los costos de matrícula y otorgará los apoyos económicos que considere adecuados para afrontar los costos de traslados, alojamiento y dieta diaria a quienes residan en un radio superior a 70 kilómetros de la ciudad donde se realice el programa/seminario.

Los nombres de las personas ganadoras se darán a conocer de forma pública en el transcurso de la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y será difundido a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

En caso de que por razones sanitarias u otros motivos ajenos a LA BIENAL, las actividades de creación y formación en las organizaciones y residencias artísticas se cancelaran o se vieran modificadas en sus fechas, contenido, duración o costo, LA BIENAL podrá modificar los premios a su exclusivo criterio.

## **IX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

De las piezas o experiencias escénicas

Al momento de la inscripción, cada participante declara que la pieza o experiencia presentada en este concurso es de su exclusiva autoría, o que cuenta con la correspondiente autorización para su uso. De este modo, deslinda a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación de las piezas o experiencias en cuestión en cualquier etapa del concurso.

En el caso de que quienes participen presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de este concurso.

## **X. USO DE IMÁGENES, OBRAS Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN**

Con el objeto de dar difusión a las piezas o experiencias, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir por cualquier medio, sin limitación temporal ni territorial alguna y por cualquier medio a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, incluidas las piezas o experiencias, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona y de las piezas o experiencias se obtuvieran en cualquier instancia del concurso, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Respecto de las piezas o experiencias, cada participante declara encontrarse con plenas facultades para disponer su reproducción, difusión y comunicación pública, y en tal carácter autoriza al Gobierno de la Ciudad a su reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio, canal o plataforma de manera gratuita durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

## **XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **XII. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

### **XIII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES**

Inscripción: del 1 julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapa de exhibición de LA BIENAL: del 20 al 24 de abril de 2022

Becas de formación (premios): en el transcurso del año 2022

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).